

OTROS DATOS

Código para validación: **1B9DL-1JG8E-VIUIDD**
Fecha de emisión: **27 de Febrero de 2024 a las 12:30:22**
Página 1 de 4

FIRMAS

1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. TOMA DE RAZÓN CONTABLE 27/02/2024 09:11
2.- Interventor General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 09:17
3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
Firmado 27/02/2024 11:12
4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 27/02/2024 11:40
5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 11:41

ESTADO

FIRMADO
27/02/2024 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14591421_1B9DL-1JG8E-VIUIDD_163143FB180E678D8BCFE1B98C9B942E8C4B3BE9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



OVIEDO.es
FUNDACIÓN MUNICIPAL
DE CULTURA

Fundación Municipal de Cultura
C/Pelayo, Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2023
Expediente: 2400-0002 2024/1

Conforme a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Vistos los estados contables de la liquidación del presupuesto, confeccionados por la Dirección de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Visto el informe de Intervención de fecha 26 de febrero de 2024 sobre la liquidación del presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto asimismo el informe de Intervención de fecha 26 de febrero de 2024 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del periodo medio de pago, del límite de deuda y de la regla de gasto en relación a la liquidación del presupuesto del presupuesto general de 2023 y de los estados rendidos por los demás entes dependientes, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el día de la fecha

RESUELVE

1º. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2023 con arreglo a los estados demostrativos que



figuran en el expediente 2400-0002 2024/1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023.

Como consecuencia de la aprobación de la liquidación se pone de manifiesto:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

Derechos pendientes de cobro		0,00
- del Presupuesto corriente	0,00	
- del Presupuestos cerrados	0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		705.721,93
- del Presupuesto corriente	702.604,06	
- del Presupuestos cerrados	3.117,87	

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	11.779.605,07	11.997.830,74		-218.225,67
b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1.Total operaciones no financieras (a+b)	11.779.605,07	11.997.830,74		-218.225,67
2.Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3.Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	11.779.605,07	11.997.830,74		-218.225,67
<u>AJUSTES</u>				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			144.138,31	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-74.087,36

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H

OTROS DATOS

Código para validación: **1B9DL-1JG8E-VIUIDD**
 Fecha de emisión: **27 de Febrero de 2024 a las 12:30:22**
 Página 3 de 4

FIRMAS

1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. TOMA DE RAZÓN CONTABLE 27/02/2024 09:11
 2.- Interventor General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 09:17
 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
 Firmado 27/02/2024 11:12
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 27/02/2024 11:40
 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 11:41

ESTADO

FIRMADO
 27/02/2024 11:41



c) Los remanentes de crédito.

CAPITULO	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTALES
GASTOS DE PERSONAL	78.891,45	138.481,71	217.373,16
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	144.191,68	154.583,43	298.775,11
GASTOS FINANCIEROS	0,00	10.159,30	10.159,30
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	100.000,00	100.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	223.083,13	403.224,44	626.307,57
INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	223.083,13	403.224,44	626.307,57
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
	223.083,13	403.224,44	626.307,57

c) El remanente de tesorería.

COMPONENTES	IMPORTES	
	2023	2022
1. Fondos líquidos	1.621.106,80	1.975.015,92
2. Derechos pendientes de cobro	557,40	20.559,13
- del Presupuesto corriente	0,00	14.687,71
- del Presupuestos cerrados	0,00	0,00
- de Operaciones no presupuestarias	557,40	5.871,42
3. Obligaciones pendientes de pago	1.241.266,76	1.396.448,44
- del Presupuesto corriente	702.604,06	882.136,25
- del Presupuestos cerrados	3.117,87	3.820,30
- de Operaciones no presupuestarias	535.544,83	510.491,89
4. Partidas pendientes de aplicación	206,50	710,00
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	206,50	710,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	380.190,94	598.416,61
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	380.190,94	598.416,61

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H

OTROS DATOS

Código para validación: **1B9DL-1JG8E-VIUIDD**
Fecha de emisión: **27 de Febrero de 2024 a las 12:30:22**
Página 4 de 4

FIRMAS

1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. TOMA DE RAZÓN CONTABLE 27/02/2024 09:11
2.- Interventor General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 09:17
3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
Firmado 27/02/2024 11:12
4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 27/02/2024 11:40
5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/02/2024 11:41

ESTADO

FIRMADO
27/02/2024 11:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14591421_1B9DL-1JG8E-VIUIDD 163143FB180E679D8CFC1B98C9B942EBC4B3BE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2º. De la Liquidación aprobada, deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre (Artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

3º. Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (Artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Concejal de Gobierno de Economía: Leticia González Álvarez (Resolución de Alcaldía N° 2023/9521, de 19 de junio).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H